



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023- 938- XVII CONGRESO MUNDIAL DE DERECHO PROCESAL- EX-2023-00631156-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00631156-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-938-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención de la Consejera Docente: Doctora Profesora AVILA PAZ, Rosa Angélica;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-938-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, República Argentina, **XVII Congreso Mundial de Derecho Procesal, “Independencia Judicial en el Tercer Milenio”**, organizado por la Asociación Internacional de Derecho Procesal y la Pontificia Universidad Católica de Perú, que se llevará a cabo los días 5 al 8 de septiembre del presente año, en Lima, Perú. **2)** Otorgar a los señores profesores **Dra. Rosa Ávila Paz de Robledo, y el Dr. Diego Robledo**, la representación ante el **XVII Congreso Mundial de Derecho Procesal, “Independencia Judicial en el Tercer Milenio”**.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Coordinación Docente de Derecho Procesal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A
TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.